

DECRETO EXENTO N° 4604 /

Parral, 4 de Octubre de 2011.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 5) La adquisición de un video proyector para implementar Unidad de Salud Familiar de Viña del Mar (USAF) dependiente del Departamento de Salud de Parral.
 - 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato "Video Proyectores, Equipos de Seguridad y Equipos Educativos" de N° 2239-21-LP08 "

CONSIDERANDO:

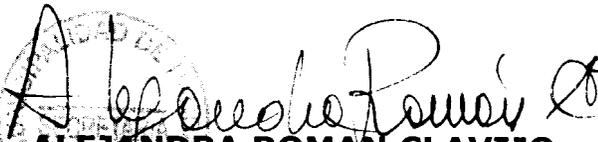
- 1.- **QUE**, resulta indispensable implementar la Unidad de Salud Familiar de Viña del Mar (USAF) con equipos computacionales y audiovisuales.
- 2.- **QUE**, el proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., RUT N° 96.693.120-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de un video proyector marca Viewsonic modelo PJD5123 con el proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., RUT N° 96.693.120-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de cuatrocientos sesenta y dos coma noventa y un dólares (US\$ 462,91), IVA incluido.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-31-02-004-003, "Ampliación USAF de Viña del Mar" del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras